



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de octubre de 2012  
No. 66

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA DE EDUCACION, EL LOTE 6, MANZANA 5, CON UNA SUPERFICIE DE 9,096.962 METROS CUADRADOS DE TERRENO, DE LA AUTORIZACION DE REGULARIZACION DE VIAS PUBLICAS EXISTENTES Y SUBDIVISION DE AREAS REMANENTES DEL PREDIO DENOMINADO "RANCHO LA PROVIDENCIA", ACTUALMENTE

EN CARRETERA A JIQUIPILCO, ENTRONQUE CON AUTOPISTA IXTLAHUACA-ATLACOMULCO, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA PREPARATORIA DE NUEVA CREACION EN DICHO MUNICIPIO.

AVISOS JUDICIALES: 1144-A1, 612-B1, 613-B1, 1145-A1, 3970, 3971, 1146-A1, 3962, 3963, 3968, 3977, 3978, 3979, 3981, 1148-A1 y 3980.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3976, 3982, 611-B1, 3972, 1147-A1, 3974, 3975, 3973, 3969, 3964, 3965, 3966 y 3967.

## "2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO



GRANDE

**MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN RAÚL MURRIETA CUMMINGS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XL Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 48 FRACCIÓN III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 1, 6 Y 7 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:**

### CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario del lote 6, manzana 5, con una superficie de 9,096.962 metros cuadrados de terreno, de la autorización de regularización de vías públicas existentes y subdivisión de áreas remanentes del predio denominado "Rancho La Providencia", actualmente en carretera a Jiquipilco, entronque con Autopista Ixtlahuaca-Atzacomulco, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, como consta en el instrumento público número 7,828, volumen 351 del protocolo especial, de fecha 3 de julio de 1998, otorgada ante la fe del Licenciado J. Carlos Mercado Iniesta, entonces Notario Público número 17 del Patrimonio Inmueble Federal del Distrito Judicial de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 139 a 163, folio 755, volumen I, especial, sección primera, de fecha 9 de septiembre de 1998.

II. Que mediante oficio número 205321000/737/2012, de fecha 19 de abril de 2012, el Director de Administración de la Secretaría de Educación, Pasante de Ingeniero Jorge Baca Bueno, solicitó al Director de Normatividad y Control Patrimonial de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas la asignación de un terreno propiedad del Gobierno del Estado de México, con una superficie de 9,096.962 metros cuadrados, ubicados en el lote

número 6, manzana 5 del Rancho La Providencia, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México en el que se pretende construir un Edificio para la Escuela Preparatoria de nueva creación, misma que se encuentra trabajando de manera provisional en las instalaciones del Estadio Municipal.

III. Que la Secretaría de Educación es una dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 15, 19 fracción VI, 29 y 30 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, es el órgano encargado de fijar y ejecutar la política educativa, en la entidad.

IV. Que de conformidad con la certificación de fecha 26 de abril de 2012, emitida por el Director General de Recursos Materiales, la superficie objeto del presente acto se encuentra registrada en el patrimonio del Gobierno del Estado de México, no estando asignada a ninguna dependencia o entidad pública.

V. Que de conformidad con el dictamen técnico de fecha 17 de mayo de 2012, emitido por el Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, se ha determinado procedente la asignación a la Secretaría de Educación del lote 6, manzana 5, con una superficie de 9,096.962 metros cuadrados de terreno del inmueble señalado en el considerando I del presente Acuerdo, para la construcción de una Escuela Preparatoria de nueva creación en el municipio de Ixtlahuaca, México, el cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

<b>AL NORTE:</b>	En una línea de 82.10 metros con calle en proyecto.
<b>AL SUR:</b>	En tres líneas de 8.40 metros con calle sin nombre, 27.00 metros con lote 4 y 58.29 metros con lote 5.
<b>AL ORIENTE:</b>	En dos líneas de 173.50 metros y 11.50 metros con avenida en proyecto.
<b>AL PONIENTE:</b>	En tres líneas de 30.05 metros con lote 4, 63.20 metros con lote 5 y 89.00 metros con área de restricción de la carretera Toluca-Atzacomulco.
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>9,096.962 metros cuadrados de terreno.</b>

VI. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EL LOTE 6, MANZANA 5, CON UNA SUPERFICIE DE 9,096.962 METROS CUADRADOS DE TERRENO, DE LA AUTORIZACIÓN DE REGULARIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES Y SUBDIVISIÓN DE ÁREAS REMANENTES DEL PREDIO DENOMINADO "RANCHO LA PROVIDENCIA", ACTUALMENTE EN CARRETERA A JIQUIPILCO, ENTRONQUE CON AUTOPISTA IXTLAHUACA-ATLACOMULCO, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PREPARATORIA DE NUEVA CREACIÓN EN DICHO MUNICIPIO.**

**PRIMERO.-** Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría de Educación, el lote 6, manzana 5, con una superficie de 9,096.962 metros cuadrados de terreno, de la autorización de regularización de vías públicas existentes y subdivisión de áreas remanentes del predio denominado "Rancho La Providencia", actualmente en carretera a Jiquipilco, entronque con Autopista Ixtlahuaca-Atzacomulco, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, para la construcción de una Escuela Preparatoria de nueva creación en dicho municipio.

**SEGUNDO.-** La superficie del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

<b>AL NORTE:</b>	En una línea de 82.10 metros con calle en proyecto.
<b>AL SUR:</b>	En tres líneas de 8.40 metros con calle sin nombre, 27.00 metros con lote 4 y 58.29 metros con lote 5.
<b>AL ORIENTE:</b>	En dos líneas de 173.50 metros y 11.50 metros con avenida en proyecto.
<b>AL PONIENTE:</b>	En tres líneas de 30.05 metros con lote 4, 63.20 metros con lote 5 y 89.00 metros con área de restricción de la carretera Toluca- Atzacomulco.

**SUPERFICIE TOTAL:** 9,096.962 metros cuadrados de terreno.

**TERCERO.-** La Secretaría de Educación, en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

**CUARTO.-** La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

**QUINTO.-** La Secretaría de Educación, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil doce.

### EL SECRETARIO DE FINANZAS

**M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS**  
(RUBRICA).

---

#### A V I S O S   J U D I C I A L E S

---

#### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

##### PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 1249/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFREDO AGUILAR TORRES, en contra de GONZALO GARCIA CASTILLA, se señalan las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre de dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha veintisiete de enero del dos mil once, ubicado en Bosques de Vincenes Cuatro, número seis, Bosques del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie total de trescientos cuarenta y dos punto cero setenta y siete metros cuadrados (342.077 m2), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.79 metros y 4.37 metros con calle Bosques de Vincenes 4, al sur: 10.00 metros con lote 77, al oriente: 35 metros con lote 84, y al poniente: 31.09 metros con lote 82, valuado en su totalidad por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, en la cantidad de \$1'444,261.00 M.N. (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por lo cual, expídanse los edictos respectivos los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia en esta entidad "Ocho Columnas" de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días, se expiden a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil doce.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. María Guadalupe Guerrero Rodríguez.- Rúbrica.

1144-A1.-3, 4 y 5 octubre.

#### JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

##### EMPLAZAMIENTO.

SR. PALACIOS CHAVEZ YAZMAN.

La actora SIBELI ALEJANDRA LOPEZ MENDOZA, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número del expediente 798/2012, por su propio derecho, en la vía de procedimientos especiales divorcio incausado, la siguiente prestación: A).- La disolución del vínculo matrimonial. Anexando para tal efecto la propuesta de convenio. Fundando su demanda en los siguientes hechos: "Que con fecha dieciocho de marzo del año dos mil, manifestando que durante su matrimonio establecieron su domicilio conyugal en la calle Rancho número 16, Fraccionamiento Los Laureles, en Ecatepec de Morelos, Estado de México; que durante su matrimonio procrearon al menor YAZMAN ALEJANDRO PALACIOS LOPEZ". Y con las consideraciones de derecho que estimaron aplicables al caso. Con fundamento en lo que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar a PALACIOS CHAVEZ YAZMAN, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole a la persona referida que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no contestar la demanda por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía. Asimismo, prevéngaseles a fin de que, señale domicilio dentro de la Colonia La Mora o Centro de Ecatepec de Morelos, México, lugar de residencia del Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter

personal, les surtirán por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, en término de lo dispuesto por los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el dieciséis de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Acuerdo de fecha ocho de agosto del año dos mil doce, que ordena la publicación de fecha nueve de agosto del mismo año.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

612-B1.-4, 15 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

AGUSTIN ROMERO MATA y DEMETRIA GONZALEZ DE ROMERO: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil doce, dictado en el expediente número 863/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición promovido por MARTHA ELENA ROJO MORA, en contra de AGUSTIN ROMERO MATA y DEMETRIA GONZALEZ DE ROMERO, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la usucapición respecto del bien inmueble marcado con el número 11, manzana 115, Colonia Maravillas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 204 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 10; al sur: 17.00 metros con lote 12; al oriente: 12.00 metros con lote 24; al poniente: 12.00 metros con calle 25. Fundo su demanda en los siguientes HECHOS: Que con fecha 1° de enero de 1995, la suscrita MARTHA ELENA ROJO MORA, celebró contrato verbal de compra venta con los CC. AGUSTIN ROMERO MATA y DEMETRIA GONZALEZ DE ROMERO, respecto del bien inmueble descrito con anterioridad, siendo el precio de la operación en ese entonces la cantidad de \$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), precio que cubrió en esa fecha en su totalidad, asimismo, hace del conocimiento que la posesión del bien inmueble materia del presente juicio ha sido en forma pública, continua, pública, de buena fe e ininterrumpida por más de dieciséis años, tiempo durante el cual ha efectuado actos de dominio frente a terceros respecto del bien inmueble, que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de los demandados AGUSTIN ROMERO MATA y DEMETRIA GONZALEZ DE ROMERO. Ignorándose sus domicilios actuales, entonces como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 13 de junio de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

613-B1.-4, 15 y 24 octubre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

A: GUILLERMO CORDERO GARCIA, FELIPE CORDERO GARCIA y MARIA CORDERO GARCIA.

En los autos del expediente 1282/2011, relativo al Proceso Ordinario Civil, promovido por MARTHA ELBA MARTINEZ CENTENO, MARTIN CARLOS MARTINEZ CENTENO y MARCO ANTONIO MARTINEZ CENTENO, en contra de JUANA RODRIGUEZ ALDANA, GUILLERMO CORDERO GARCIA, FELIPE CORDERO GARCIA y MARIA CORDERO GARCIA, a quienes reclaman las siguientes prestaciones:

A. Se declare que ha operado en nuestro favor la usucapición, y por ende nos hemos convertido en propietarios de una fracción de la Hacienda Santa María de Guadalupe, Tepojaco, Municipio de Tultitlán, actualmente, Municipio de Nicolás Romero, hoy fracción de terreno ubicado en vía corta a Morelia s/n, Colonia Libertad, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie 1,751.89 m<sup>2</sup> (mil setecientos cincuenta y un metros cuadrados con ochenta y nueve centímetros) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.82 metros con vía corta a Morelia; al sur: 37.40 metros con Anastasio Jasso Mayen; al oriente: 48.49 metros con Familia Rojas, al poniente: 40.13 metros con área de uso común.

B. Derivado de la consumación de usucapición, la cancelación parcial de la inscripción que aparece a favor de los codemandados GUILLERMO CORDERO GARCIA, FELIPE CORDERO GARCIA y MARIA CORDERO GARCIA, en la partida: 117, volumen: 1760, libro 1º, Sección 1º en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y en su lugar la inscripción de la propiedad del inmueble citado en la prestación que antecede a favor de los suscritos.

C. El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Quien se base en los siguientes hechos:

1. Con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno, los suscritos en nuestro carácter de compradores y la señora JUANA RODRIGUEZ ALDANA, en su calidad de vendedora, celebramos contrato de compraventa, respecto del terreno ubicado en lo que actualmente es la vía corta a Morelia (antes camino de terracería sin nombre), sin número, Colonia conocida como Libertad, en Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 1,751.89 m<sup>2</sup>. (mil setecientos cincuenta y un metros cuadrados con ochenta y nueve centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.82 metros con camino de terracería sin nombre, hoy vía corta a Morelia; al sur: 37.40 metros con Anastasio Jasso Mayen; al oriente: 48.49 metros con Familia Rojas; al poniente: 40.13 metros con área de uso común.

2. La operación de compraventa fue por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), la que fue pagada a la vendedora a la firma del referido contrato.

3. El día que se celebró la compraventa, la codemandada JUANA RODRIGUEZ ALDANA, nos dio la posesión material del inmueble de referencia, por lo que desde ese día venimos

ocupándolo en concepto de propietarios, en forma pacífica, continua, pública y sobre todo de buena fe desde el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado dentro del plazo de treinta 30 días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la población de ubicación de este Juzgado, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo la Secretaría fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Dado en Nicolás Romero, Estado de México, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil doce (2012).

Auto de fecha veinte de junio de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.  
1145-A1.-4, 15 y 24 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de CONCEPCION CASTILLO JIMENEZ, expediente 1197/2011, la C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil ordenó por autos de fechas seis y catorce de septiembre del año dos mil doce, sacar a remate en primera almoneda, respecto del inmueble dado en garantía ubicado en la casa número 24 del lote 10, manzana 2 de la calle de Castaños número 84, sujeta al régimen de propiedad en condominio, resultante de la lotificación del predio marcado con el número 170 de la calle de Almendros, ubicado en el pueblo de San Mateo Nopala, en Naucalpan, Estado de México, conocido comercialmente como "Loma de la Cruz", con las medidas y colindancias especificadas en autos, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas treinta minutos del día veintiséis de octubre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose hacer las publicaciones de edictos en el periódico "Diario Imagen", en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en los estrados de éste Juzgado por dos veces de siete en siete días mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término.

Por lo que deberán publicarse los edictos por dos veces de siete en siete días mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 25 de septiembre del año 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.  
3970.-4 y 16 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO

FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE VICTOR ALEJANDRO JIMENEZ CRUZ, EXPEDIENTE: 949/2009, EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL DICTO EL AUTO DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"... , para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en casa de interés social marcada con el número 2 del condominio mixto denominado Kiosco, constituido sobre el lote 6, manzana IV, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Ex Hacienda del Pedregal, conocido comercialmente como conjunto urbano "Hacienda del Pedregal", ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, Colonia Monte María, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las diez horas del día veintiséis de octubre del dos mil doce, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos convocando postores que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica de Hoy", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad; con igual término al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos, en razón de la distancia del inmueble a rematar, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor del bien...".-México, D.F., a 17 de septiembre de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

3971.-4 y 16 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

OTHON PADILLA MORALES, por su propio derecho, bajo el expediente número 981/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en privada de Sauces sin número, Barrio de Santiago, Segunda Sección, en el Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 31.50 metros con Erandy Padilla Morales; al sur: 31.50 metros con María del Rocío Luna Flores; al oriente: 16.50 metros con Cirilo Martínez; y al poniente: 16.50 metros con privada de Sauces, con superficie total aproximada de 519.75 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: diecinueve (19) de junio de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Firma.-Rúbrica.

1146-A1.-4 y 9 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

OTHON PADILLA MORALES, por su propio derecho, bajo el expediente número 981/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en privada de Sauces sin número, Barrio de Santiago, Segunda Sección, en el Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 31.50 metros con Erandy Padilla Morales; al sur: 31.50 metros con María del Rocío Luna Flores; al oriente: 16.50 metros con Cirilo Martínez; y al poniente: 16.50 metros con privada de Sauces, con superficie total aproximada de 519.75 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: diecinueve (19) de junio de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Firma.-Rúbrica.

1146-A1.-4 y 9 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

ERANDY PADILLA MORALES, por su propio derecho, bajo el expediente número 982/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado y conocido en privada de Sauces S/N, Barrio de Santiago 2da. Sección, en el Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 31.50 metros con Petra Delgado; al sur: 31.50 metros con Othón Padilla Morales; al oriente: 16.50 metros con Cirilo Martínez; al poniente: 16.50 metros con privada de Sauces, teniendo una superficie de 519.75 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha: ocho (8) de mayo de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

1146-A1.-4 y 9 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

MARIA DEL ROCIO LUNA FLORES, por su propio derecho, bajo el expediente número 986/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado y conocido en privada de Sauces S/N, Barrio de Santiago, Segunda Sección, en el Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 31.50 metros con

Othón Padilla Morales; al sur: 31.50 metros con Reyna Luisa Medina; al oriente: 30.00 metros con Cirilo Martínez y Alfonso Castro Medrano; al poniente: 30.00 metros con privada de Sauces, teniendo una superficie de 945.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los once (11) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: ocho (8) de mayo de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

1146-A1.-4 y 9 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

CLAUDIA LUNA FLORES, por su propio derecho, bajo el expediente número 61/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en privada de Sauces sin número, Barrio de Santiago, Segunda Sección, en el Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.50 metros con Trinidad Deigado, actualmente Petra Delgado; al sur: 31.50 metros con Concepción Oaxaca Luna; al oriente: 15.35 metros con privada de Sauces; y al poniente: 15.35 metros con Leonardo Talonia Ramírez, actualmente Arón Talonia, con superficie total aproximada de 483.5 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: ocho (8) de mayo de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Firma.-Rúbrica.

1146-A1.-4 y 9 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER OROPEZA GOMEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 327/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en cerrada del Rincón sin número, pueblo de Santa María Cuevas, en el Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.75 metros con cerrada del Rincón; al sur: 9.03 metros con Flor Angel Oropeza Gómez; al oriente: 3.32 y 8.16 metros con camino sin nombre; y al poniente: 10.00 metros con Eduardo Oropeza Gómez, con superficie total aproximada de 120.41 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer

en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: siete (07) de junio de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Firma.-Rúbrica.

1146-A1.-4 y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL  
E D I C T O**

En el expediente número 465/2012, JULIO CESAR SANCHEZ SAMANO, por propio derecho promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio respecto de un bien inmueble ubicado en la Segunda de San Miguel o Libramiento Oriente en la Cabecera Municipal de Coatepec Harinas, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes; al norte: en dos líneas, 10.40 metros con Amparo Villa Juárez, hoy Julio César Sánchez Sámano y 135.36 metros con Arturo Mejía Hernández; al sur: 118.41 metros con Rafael Sandoval; al oriente: 118.41 metros con Barranca; al poniente: en ocho líneas, 4.63 metros, 10.52 metros, 22.13 metros, 47.45 metros, 9.03 metros, 21.35 metros y 8.19 metros con calle o Libramiento Oriente de Coatepec Harinas y 7.25 metros con Amparo Villa Juárez, hoy Julio César Sánchez Sámano, con una superficie aproximada de 17,190.91 metros cuadrados (diecisiete mil ciento noventa metros cuadrados con noventa y un centímetros cuadrados).

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Ixtapan de la Sal, México, a los doce veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de septiembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3962.-4 y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL  
E D I C T O**

En el expediente número 466/2012, JULIO CESAR SANCHEZ SAMANO, por propio derecho promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio respecto de un bien inmueble ubicado en la Segunda de San Miguel o Libramiento Oriente en la Cabecera Municipal de Coatepec Harinas, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 10.40 metros con Arturo Mejía Hernández; al sur: 10.40 metros con Amparo Villa Juárez, hoy Julio César Sánchez Sámano; al oriente: 7.25 metros con Amparo Villa Juárez, hoy Julio César Sánchez Sámano; al poniente: 7.25 metros con calle o Libramiento Oriente de Coatepec Harinas, con una superficie aproximada de 75.30 metros cuadrados (setenta y cinco metros cuadrados con treinta centímetros cuadrados).

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Ixtapan de la Sal, México, a los doce veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de septiembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3963.-4 y 9 octubre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 681/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JAQUELINE OLEA CASTAÑEDA por conducto de su Apoderada Legal, en contra de HUGO GARCIA SALINAS.

La parte actora en la reconvencción reclama: 1.- La Nulidad del Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva signado bajo el número 465/2005, radicado en el Juzgado Décimo Primero Civil de Primera Instancia en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, tramitado por la señora JAQUELINE OLEA CASTAÑEDA respecto al inmueble ubicado en calle de Tórtolas número 82, manzana V, Fraccionamiento Loma del Río en el Municipio de Nicolás Romero o en forma indistinta lote 82 de la Manzana V, ubicado en Calzada de Las Tórtolas, Fraccionamiento Loma del Río, Nicolás Romero, Estado de México; 2.- Como consecuencia la cancelación de la partida registral número 2170 Volumen Primero de fecha cuatro de agosto de dos mil nueve mediante oficio que se gire al Instituto de la Función Registral y 3.- El pago de gastos y costas que el presente juicio.

Lo anterior es así puesto que el actor en fecha veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco HUGO GARCIA SALINAS celebró contrato de compraventa con el señor JAVIER LOZANO JUAREZ respecto al lote 82 de la manzana V, de Calzada de Las Tórtolas Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 metros y linda con Calzada de Las Tórtolas; al sur: 20.70 metros y linda con lote 7; al oriente: 45.12 metros y linda con lote 83; al poniente: 50.25 metros y linda con lote 81; con una superficie total de 953.70 metros cuadrados. Por lo tanto desde que el actor en la reconvencción adquirió el lote de terreno materia de este asunto empezó a poseerlo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública, realizando los pagos de impuestos correspondientes por la posesión de dicho lote. Sin embargo la actora y demandada reconvenccionista tramito su juicio de prescripción adquisitiva de manera fraudulenta basado en hechos mentirosos faltando a la verdad e incurriendo en la simulación de un acto jurídico.

En consecuencia y toda vez que se desconoce el domicilio de la codemandada reconvenccionista FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A., es por lo que se ordena emplazarla por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda reconvenccional que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le hará por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los nueve días del mes de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Firma del Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Romo y Landrau.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintinueve de septiembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Romo y Landrau.-Rúbrica.

3964.-4 y 9 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º de lo Civil del Distrito Federal, señaló mediante proveído de fecha seis de enero del año dos mil diez y seis de septiembre del año dos mil doce, se señalan las diez horas del día veintiséis de octubre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARTHA RAMIREZ CASTELLANOS, expediente número 222/2009, respecto del bien inmueble ubicado en manzana III, lote 20 (actual Laguna de Potosí) con número exterior 151 en la Colonia Geovillas de Costitlán, Conjunto Urbano de tipo Interés Social en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$349,400.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre la fecha de la última publicación y la audiencia de remate, igual plazo en lugar visible de este Juzgado, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, El Diario de México y en los lugares de costumbre del C. Juez exhortado.-México, Distrito Federal a 20 de septiembre de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

3977.-4 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
EDICTO**

En el expediente número 906/2012, DIANA EDITH GONZALEZ PINEDA, promueve en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del bien inmueble sin denominación, ubicado en calle privada, sin nombre del pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.30 metros linda con Jesús Rosas, al sur: 13.40 metros linda con privada sin nombre, al oriente: 15.00 metros linda con Jesús Rubio, al poniente: anteriormente 15.00 metros linda con María del Rosario Gomero Muedano y actualmente 15.00 metros linda con Hermilo Cesni Baños. Con una superficie total de terreno de 200.25 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Que con fecha 30 treinta de junio del año 2006 dos mil seis adquirí mediante un contrato de compraventa con el señor MARCO ANTONIO RAMIREZ GARNICA el terreno descrito anteriormente, fecha desde la cual lo ha poseído sin interrupción y mi posesión ha sido pacífica, continúa, pública, de buena fe y a título de dueño.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día catorce de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

3978.-4 y 9 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

C. PEDRO MORALES GONZALEZ.

SANDRA GONZALEZ RETANA, en el expediente 1000/2012, peticona en Controversia del Derecho Familiar sobre Declaración Judicial de Presunción de Muerte en Tramitación Predominantemente Oral, las siguientes prestaciones: A).- La declaración por parte de su Señoría mediante sentencia judicial de presunción de muerte del C. PEDRO MORALES GONZALEZ, en cuanto a los hechos que refiere señala que la promovente contrajo matrimonio civil con PEDRO MORALES GONZALEZ, procrearon dos hijos, fijando su domicilio conyugal el ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, siendo el caso que el treinta y uno de mayo del dos mil ocho fuimos interceptados por un vehículo siendo que dos personas se dirigieron al señor PEDRO MORALES GONZALEZ a quien bajaron a golpes y le dieron un disparo y lo subieron a un carro color blanco siendo que desde el día treinta y uno de mayo del dos mil ocho ya pasaron más de cuatro años sin que la suscrita tenga noticias respecto del paradero de mi esposo y ante la indagatoria que se tramita tiene la calidad de desaparecido, por tanto, ya transcurrió en exceso el término de seis meses de la desaparición de mi esposo, siendo que la suscrita y los menores hemos sido en todo momento dependientes económicos de mi esposo. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de la Ciudad de Toluca y de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como del periódico de mayor circulación de Zitácuaro, Estado de Michoacán y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintiséis de septiembre del dos mil once.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 23 veintitrés de agosto y 24 veinticuatro de septiembre del dos mil once 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

3979.-4, 15 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
EDICTO**

En el expediente número 930/2012, DIANA EDITH GONZALEZ PINEDA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle privada sin nombre del pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.55 m colinda con privada sin nombre, al sur: 11.00 m colinda con Francisca Hernández, al oriente: 19.35 metros colinda con Oscar Luna Cisneros, al poniente: anteriormente 18.90 m con Santos Víctor López González y actualmente 18.90 m con Octavio Félix Vidal, con una superficie aproximada de 206.00 metros cuadrados, al tenor de los siguientes hechos: En fecha 20 de junio del año dos mil seis, celebró contrato de privado de compraventa, en el que se le transmitió todo lo que de hecho y por derecho le corresponde sobre dicho inmueble, entregándole física y materialmente el mismo, por lo que desde la fecha antes citada y hasta este momento la promovente tiene la propiedad y posesión en forma pública, pacífica, continua, del cual pide que

se le declare como único propietario. Para justificar la posesión nombra como testigos a ENRIQUE PINEDA MOCTEZUMA, MARTHA BEATRIZ GONZALEZ GONZALEZ y MARIA JANETT HERNANDEZ GONZALEZ, así como también anexa los siguientes documentos:

- Original de contrato de compraventa de fecha veinte de junio del año dos mil seis.
- Certificado de no Inscripción, expedido por el C. Titular de la Oficina Registral de Otumba, Estado de México.
- Constancia ejidal.
- Constancia de pago predial.
- Un Plano descriptivo y de localización.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes el día catorce de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

3981.-4 y 9 octubre.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 1015/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio promovido por GENARO GARCIA TECO, sobre un predio que se encuentra ubicado en San Miguel de la Victoria, Municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 36.00 metros colinda con Camino Real, al sur: 45.00 metros colinda con Camino Real, al oriente: 45.00 metros colinda con carretera México-Querétaro, y al poniente: 6.00 metros colinda con Camino Real, con una superficie aproximada de mil metros cuadrados en tal virtud mediante proveído de fecha uno de agosto de dos mil doce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, diez de agosto de dos mil doce.-Auto de fecha uno de agosto de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

1146-A1.-4 y 9 octubre.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JAZMIN ESTRADA MORALES, por su propio derecho, bajo el expediente número 727/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del predio ubicado en 15º (Quinceavo) Andador de Península, lote 224 (doscientos veinticuatro)-A, zona IV, manzana C, de la Unidad Habitacional Alborada Jaltenco, Municipio de Jaltenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.92 metros con lote 224-B, al sur: 7.92 metros con lote 223-B, al oriente: 4.495 metros con 15º Andador de Península, y al poniente: 4.495 metros con lote 228-B, con superficie total aproximada de 58.83 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de

Zumpango, México, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil doce (2012).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1146-A1.-4 y 9 octubre.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JAZMIN ESTRADA MORALES, por su propio derecho, bajo el expediente número 727/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del predio ubicado en 15º (Quinceavo) Andador de Península, lote 224 (doscientos veinticuatro)-A, zona IV, manzana C, de la Unidad Habitacional Alborada Jaltenco, Municipio de Jaltenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.92 metros con lote 224-B, al sur: 7.92 metros con lote 223-B, al oriente: 4.495 metros con 15º Andador de Península y al poniente: 4.495 metros con lote 228-B, con superficie total aproximada de 58.83 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil doce (2012).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1146-A1.-4 y 9 octubre.

---

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

ASUNTO: SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 40/1999, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE DE JESUS GONZALEZ PEREZ en contra de MONICA SANDRA JIMENEZ CASTRO, el Juez del conocimiento por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil doce, señaló fecha para la primera almoneda de remate que en el parte conducente refiere: Señalan las doce horas del día siete de noviembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en casa número 9, de la Avenida Residencial Chiluca, Sección Villas Condoplaza VIII, Club de Golf Chiluca, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito bajo la partida registral número 247, volumen 1038, libro primero, sección primera, de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno, por lo que convóquese postores debiéndose publicar en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puertas del Juzgado por dos veces, de siete en siete días, sirviendo como base del remate la cantidad de \$3'515,800.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad en que fue valuado dicho bien por el perito oficial valuador Dr. en I. José Manuel Hernández Flores, en esa tesitura.-Notifíquese personalmente el presente proveído al demandado en el incidente José de Jesús González Pérez, en su domicilio procesal a fin de que comparezca el día y hora mencionados a hacer valer su derecho del tanto, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para tal efecto.-Acuerdo que

ordena la publicación veinte de septiembre del dos mil doce.- Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1148-A1.-4 y 15 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
 E D I C T O**

A LAS CIUDADANAS: CLAUDIA LIZBETH y JESSICA DANIELA ambas de apellidos SALMERON GONZALEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 1515/11, relativo a la vía Controversia del Derecho Familiar sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por IGNACIO SALMERON PEREZ contra CLAUDIA LIZBETH SALMERON GONZALEZ y JESSICA DANIELA SALMERON GONZALEZ en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 28 veintiocho de agosto del año dos mil doce, se ordenó emplazar a las demandadas CLAUDIA LIZBETH y JESSICA DANIELA de apellidos SALMERON GONZALEZ, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

**PRESTACIONES.**

A).- La cancelación de la pensión alimenticia que hasta la fecha viene percibiendo las CC. CLAUDIA LIZBETH y JESSICA DANIELA de apellidos SALMERON GONZALEZ. B).- Se dicte como providencia precautoria la cancelación provisional de la pensión alimenticia. C).- La devolución de los pagos realizados a CLAUDIA LIZBETH SALMERON y JESSICA DANIELA SALMERON GONZALEZ, de manera indebida, siendo los posteriores al cumplimiento de su mayoría de edad.

**HECHOS.**

1.- Que mediante juicio radicado ante el Juzgado Tercero de lo Familiar bajo el número de expediente 303/05, la C. BENITA MARTHA GONZALEZ RAMIREZ, demandó del señor IGNACIO SALMERON PEREZ pensión alimenticia a favor de las entonces menores hijas CLAUDIA LIZBETH y JESSICA DANIELA de apellidos SALMERON GONZALEZ. 2.- La C. BENITA MARTHA GONZALEZ RAMIREZ, dentro del juicio de alimentos, señaló como domicilio el ubicado en calle Torre Ajusco, lote 9 nueve, manzana 136 ciento treinta y seis, Colonia Santa María Guadalupe de las Torres, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lugar donde se tiene conocimiento, radicaron a últimas fechas, sin embargo, ya no habitan en dicho domicilio, por lo cual se desconoce el paradero de las demandadas. 3.- Dentro del juicio de alimentos, promovido por BENITA MARTHA GONZALEZ RAMIREZ, se dictó sentencia definitiva, condenando al señor IGNACIO SALMERON PEREZ al pago de una pensión alimenticia, a favor de sus hijas. 4.- Es el caso que mis hijas CLAUDIA LIZBETH y JESSICA DANIELA de apellidos SALMERON GONZALEZ, cumplieron la mayoría de edad y que no se encuentran realizando estudios de educación media superior o superior, por lo que es procedente la solicitud de cancelación de pensión. 5.- Que el domicilio que señaló la señora BENITA MARTHA GONZALEZ RAMIREZ, madre de mis hijas, para que tuviera lugar la convivencia del suscrito con mis hijas, este fue el último conocido por el promovente. 6.- Que cuando se acudió al domicilio para convivencias con mis menores hijas, manifestaron que no era su deseo convivir con el promovente. 7.- Hace aproximadamente cuatro años, debido a la necesidad apremiante como padre de saber del estado en que se encontraban mis hijas, se acudí a dicho domicilio, el cual dicho

inmueble fue vendido. 8.- Derivado de que desde su infancia mis hijas manifestaron no tener interés de cursar sus estudios y ante la imposibilidad de saber la ubicación de las mismas. 9.- Se promueve en esta vía la cancelación de pensión alimenticia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, y se expide a los 05 cinco días del mes de septiembre de 2012.-Doy fe.-Licenciada María Dolores Dionicio Sánchez.-Primer Secretario de Acuerdos.-Fecha de orden de edicto 28 veintiocho de agosto de 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

3980.-4, 15 y 24 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O**

Expediente No. 197/64/2012, MARIA ESTELA QUEZADA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado Nopaltenco, ubicado en calle Chapultepec s/n, pueblo de Santa María Ajolcapan, Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.80 m linda con Laura Quezada Ortiz, al sur: en 3 líneas 1.- 8.30, 2.- 1.95 y 3.- 6.85 m linda con Sofía Quezada Ortiz, al oriente: 13.25 m linda con Francisco Enciso, al poniente: 14.60 m linda con Gaudencia Quezada Ortiz. Con una superficie de 202.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de septiembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3976.-4, 9 y 12 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O S**

Exp. 204385/1662/2012, VICTOR BERNAL GARCIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada de Juan Aldama número 124, Capulitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.62 m con Petra Beltrán, actualmente colinda con Isaías Bernal Jaramillo, al sur: 4.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, 2.30 m con Joel Bernal García, actualmente colinda con Apolo Joel Bernal García, 13.30 m con Joel Bernal García, actualmente colinda con Apolo Joel Bernal García, al oriente: 17.43 m con Rómulo Mondragón Romero, actualmente colinda con Elena García Leija, al poniente: 15.55 m con Carlos Joel Rodea Bernal, actualmente colinda con Carlos Joel Rodea Bernal. Superficie aproximada de 290.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., 11 de septiembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3982.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 198436/1586/2012, BIBIANA MERCADO VALDES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Melchor Ocampo, sin número, Barrio de Jesús Segunda Sección, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Federico García Rivas actualmente colinda con Victoria Rivas Mercado, al sur: 20.00 m con 1ª línea, 11.00 m con Arturo Inocente García Rivas, y 2ª línea de 9.00 m con Arturo Inocente García Rivas, al oriente: 14.00 m con calle Melchor Ocampo, al poniente: 14.00 m con 1ª línea 3.60 m con Arturo Inocente García Rivas, 2ª línea de 10.40 m con Arturo Inocente García Rivas. Superficie aproximada de 247.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., 11 de septiembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3982.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 205423/1683/2012, MARCO ANTONIO HERNANDEZ TORREJON, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 15 de Mayo, sin número "paraje Shigande", Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.15 m con Felipe Hernández Torrejón, al sur: 10.00 m calle 15 de Mayo, al oriente: 16.00 m con camino, al poniente: 16.10 m con María de la Luz Torrejón Alcántara. Superficie aproximada de 500.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., 11 de septiembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3982.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 205424/1684/2012, FELIPE HERNANDEZ TORREJON, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 15 de Mayo, sin número, paraje "Shigande" Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.10 m con Mario Romero Alanís, al sur: en tres líneas primera línea 10.15 m con Marco Antonio Hernández Torrejón, segunda línea mide 2.40 m con calle 15 de Mayo, tercera línea 7.18 m con Griselda Hernández Torrejón, al oriente: en dos líneas la primera línea de 6.12 m con Wenceslao Torrejón Alcántara, la segunda línea de 18.50 m con Griselda Hernández Torrejón, al poniente: en dos líneas la primera de 6.60 m con María de la Luz Torrejón Alcántara, la segunda línea de 16.08 m con Marco Antonio Hernández Torrejón. Superficie aproximada de 168.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., 11 de septiembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3982.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 205425/1685/2012, MARIA DE LA LUZ MATILDE VILLAVICENCIO MORALES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Antonio Bernal 306-A, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.20 m calle Antonio Bernal, al sur: 10.80 m con Gilberto Ramírez Trujillo, al oriente: 20.30 m con Miguel Espinoza

Santana actualmente colinda con Virgilio García Espinosa, al poniente: 24.40 m con Jorge Soto Aguilar, actualmente colinda con Jorge Enrique Soto Hernández. Superficie aproximada de 331.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., 11 de septiembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3982.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 205426/1686/2012, MARIA LUCIA GUADALUPE OLIN TAPIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Miguel Hidalgo número 30, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.80 m con Maximino Terrón Díaz, al sur: 14.95 m con Esther Garcés Olín, al oriente: 7.67 m con callejón de la orilla, al poniente: 7.75 m con Julián Chávez Mejía. Superficie aproximada de 115.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., 11 de septiembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3982.-4, 9 y 12 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 198134/1589/2012, MARINA VAZQUEZ CASTILLO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fray Cervando Teresa de Mier No. 89, San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.30 mts. con Abraan Vázquez Carrillo, al sur: 18.30 mts. con calle Fray Cervando Teresa de Mier, al oriente: 20.85 mts. con privada de tres metros sin nombre, al poniente: 20.85 mts. con Celso Vázquez Castillo. Superficie aproximada de: 381.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de agosto de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3982.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 198145/1571/2012, YOLANDA NICOLASA ESQUIVEL HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Melchor Ocampo sin número, San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.20 mts. con calle Melchor Ocampo, al sur: 20.00 mts. con Guillermo Esquivel García, al oriente: 29.64 mts. con Heriberto Esquivel Hernández, al poniente: 25.60 mts. con Margarita Esquivel Hernández. Superficie aproximada de: 553.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 28 de agosto de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3982.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 189322/1508/2012, AZUCENA MARTINEZ RAMIREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Priv. de Arboledas No. 9, Bo. de Jesús, 1ª Sección, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.90 mts. con Flor Yesenia Martínez Ramírez, al sur: 24.10 mts. con José Antonio Martínez González, al oriente: 9.45 mts. con canal de desagüe, al poniente: 9.45 mts. con privada Arboledas. Superficie aproximada de: 226.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de junio de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3982.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 189298/1501/2012, MARIA GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada de Arboledas No. 9, Barrio de Jesús 1ª Sección, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.30 mts. con Hedeberto Martínez Ramírez, al sur: 23.71 mts. con Flor Yesenia Martínez Ramírez, al oriente: 9.92 mts. con canal de desagüe, al poniente: dos líneas de 3.74 mts. y 7.20 mts. con privada de Arboledas. Superficie aproximada de: 226.22 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de julio de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3982.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 198129/1563/2012, JUAN ESQUIVEL HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Melchor Ocampo sin número, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.98 mts. con calle Melchor Ocampo, al sur: 13.50 mts. con Guillermo Esquivel García, al oriente: 40.13 mts. con Rosa Juana Esquivel Hernández, al poniente: 37.26 mts. con Luis Antonio Esquivel Hernández. Superficie aproximada de: 531.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de agosto de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3982.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 198132/1587/2012, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle La Merced sin número, San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle sin nombre, al sur: 10.00 mts. con Roberto Martínez Brito, al oriente: 20.00 mts. con Jacobo

Emanuel Romero Carbajal, al poniente: 20.00 mts. con Reyna García Carbajal. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de agosto de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3982.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 198135/1573/2012, REYNA GARCIA CARBAJAL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, sin número, paraje denominado El Plan, San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle sin nombre, al sur: 10.00 mts. con Roberto Martínez Brito, al oriente: 20.00 mts. con María del Carmen González García, al poniente: 20.00 mts. con Erika Virginia García Flores. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de agosto de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3982.-4, 9 y 12 octubre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 205427/1687/2012, CIRIA ROBLES HERNANDEZ y RAUL PASTRANA SANCHEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 106, Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.50 mts. con Concepción Esquivel García; al sur: 14.50 mts. con Daniel Rodríguez de Anda; al oriente: 12.00 mts. con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 12.00 mts. con paso de servidumbre a Hidalgo. Superficie aproximada 174.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de septiembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3982.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 198130/1562/2012, DELIA ARROYO CHIMALPOPOCA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle José María Arteaga, casi esquina con calle Gustavo Baz, sin número, paraje Los Llorones, San Felipe Tlalmimilpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Julia López Durán; al sur: 10.00 mts. con calle José María Arteaga; al oriente: 23.00 mts. con Leónides Romero Lara; al poniente: 23.00 mts. con Trinidad Romero Lara. Superficie aproximada 230.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 28 de agosto de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3982.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 198126/1564/2012, MARGARITA ESQUIVEL HERNANDEZ, inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Melchor Ocampo sin número, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 20.87 mts. con calle Melchor Ocampo; al sur: 21.50 mts. con Guillermo Esquivel García; al oriente: 25.66 mts. con Yolanda Nicolasa Esquivel Hernández; al poniente: 21.60 mts. con Sebastián Tovar Zaragoza. Superficie aproximada 500.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de agosto de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3982.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 198445/1601/2012, IVAN FLORES BENITEZ, inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, sin número, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca; mide y linda: al norte: 9.50 mts. con Ana María Peñalosa Cervantes; al sur: 9.50 mts. con privada sin nombre; al oriente: 17.60 mts. con Monserrat Castro; al poniente: 17.60 mts. con Obdulia Benítez Benítez. Superficie aproximada 167.2 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de septiembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3982.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 198434/1585/2012, LOURDES GONZALEZ HERNANDEZ, inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje La Joya, sin número, Colonia Las Palmas, Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 7.00 mts. con Melesio Rosales; al sur: 7.00 mts. con calle de 5 metros de ancho; al oriente: 20.00 mts. con Juan Villanueva; al poniente: 20.00 mts. con José Antonio Arias Pineda, actualmente colinda con Pedro Ramírez Contreras. Superficie aproximada 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de septiembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3982.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 197308/1546/2012, VERONICA MARTINEZ ROMUALDO, inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada Miguel Hidalgo y Costilla, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 16.00 mts. con Martín Romero Enríquez; al sur: 16.00 mts. con Benito Jardón Tapia; al oriente: 20.00 mts. con Eugenia Tapia Ramírez, actualmente colinda con Inés Romero Enríquez; al poniente: 20.00 mts. con privada Miguel Hidalgo. Superficie aproximada 320.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de septiembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3982.-4, 9 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 40,490, volumen 749, de fecha veintiséis de septiembre de 2012, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LAURENCIANO AZAMAR CUREÑO, que formalizaron como presuntos herederos los señores MARGARITA LOPEZ GIRON, SONIA ELIZABETH AZAMAR LOPEZ Y LAUREN JAVIER AZAMAR LOPEZ, compareciendo la primera en su carácter de cónyuge superviviente, y los otros dos en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, así mismo en este acto repudian los posibles derechos hereditarios que les corresponden a los señores SONIA ELIZABETH AZAMAR LOPEZ Y LAUREN JAVIER AZAMAR LOPEZ, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 1 de octubre de 2012.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 113  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

611-B1.-4 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 40653-753 de fecha 02 de agosto del 2012, a petición expresa de los señores PABLO JAIME TORRES FERNANDEZ, JOSE JUAN TORRES URIBE, SOCORRO MARIBEL TORRES URIBE, JOSE JAIME TORRES URIBE y MARIO ALBERTO TORRES URIBE, en su carácter de Presuntos Herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MA. ESTELA URIBE CARRILLO, quien también se ostentaba como MARIA ESTELA URIBE CARRILLO, MA. ESTELA URIBE C., MA. ESTELA URIBE DE T. Y ESTELA URIBE CARRILLO.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON  
INTERVALO DE SIETE DIAS HABLES.

3972.-4 y 15 octubre.


**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**
**EDICTO**

LA C. MARIA DEL RAYO VELAZQUEZ PHILLIPS DE CERVANTES, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 37, VOLUMEN 249, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, CORRESPONDIENTE A LA COMPRAVENTA A FAVOR DE TEYCA SOCIEDAD ANONIMA, REFERENTE AL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO LOTE 2, MANZANA DOS ROMANO, DEL FRACCIONAMIENTO LOS MAYORAZGOS DE LAS ARBOLEDAS, SECCION MAYORAZGOS DEL BOSQUE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO**, MIDE Y LINDA: **AL NORTE 14.00 METROS CON LOTE 3, AL SURPONIENTE EN 10.83 METROS CON AVENIDA DE LA IGLESIA, AL NORORIENTE EN 28.20 METROS CON EL LOTE UNO Y AL SURESTE EN 20.41 METROS CON PANCOUPE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 301.78 METROS CUADRADOS**. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EL C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, MEXICO

LIC. CARLOS GUILLERMO CAMACHO ESTRADA  
(RUBRICA).

1147-A1.-4, 9 y 12 octubre.

**INMOBILIARIA EL JUANDRIO, S.A. DE C.V.  
TOLUCA, MEXICO  
CONVOCATORIA**

Los que suscribimos COSME ROBREDO HANO y JOSE ANTONIO ALVAREZ VAZQUEZ, en nuestro carácter de Secretario y Tesorero, respectivamente de la sociedad denominada INMOBILIARIA EL JUANDRIO, S.A. DE C.V., por medio de la presente, en términos de lo que establecen los artículos 178, 181, 182, 183 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las cláusulas décima sexta, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima quinta y vigésima séptima de los Estatutos Sociales, por medio de la presente convocamos a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día jueves 18 de octubre del año en curso a las 10:00 horas a.m., en el domicilio social ubicado en Avenida Prolongación 5 de Mayo número 1502, Colonia Valle Don Camilo del Municipio de Toluca, México, bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Instalación de la asamblea y verificación de quórum legal.
- II. Lectura del orden del día y en su caso aprobación.
- III. Exposición de los motivos por los cuales es convocada esta asamblea por el Secretario y Tesorero de la Sociedad.
- IV. Lectura de la documental relativa al reconocimiento de la señora LEONOR ALICIA VAZQUEZ DOMINGUEZ, como propietaria mediante adjudicación de las acciones que pertenecían al señor CESAR FERNANDO ALVAREZ GALAN, y también conocido como CESAR ALVAREZ GALAN.
- V. Designación de nuevo consejo de administración derivado del fallecimiento del Presidente del Consejo de Administración y el Comisario.
- VI. Informe de la administración de la sociedad a cargo del Tesorero de la misma señor JOSE ANTONIO ALVAREZ VAZQUEZ y en su caso aprobación.
- VII. Discusión y en su caso aprobación del informe de Tesorero de la Sociedad señor JOSE ANTONIO ALVAREZ VAZQUEZ sobre la cuentas de administración de los ejercicios sociales correspondientes a los años de 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.
- VIII. Asuntos generales.

En términos de lo que establece el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se pone a disposición de los accionistas los informes del administrador en el domicilio social de la empresa por los ejercicios sociales que serán tratados en la asamblea de accionistas, además de haber entregado copia de los mismos a los accionistas que se presentaron al domicilio de la sociedad, mismos que estarán a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, misma que se hará con la anticipación de Ley a que se refiere el artículo 186 de la Ley invocada.

Toluca, México, a 01 de octubre de 2012.

AS. COSME ROBREDO HANO  
Secretario del Consejo de Administración  
(Rubrica)

JOSE ANTONIO ALVAREZ VAZQUEZ  
Tesorero del Consejo de Administración  
(Rubrica)

1147-A1.-4 octubre

**INMOBILIARIA EL JUANDRIO, S.A. DE C.V.  
TOLUCA, MEXICO  
CONVOCATORIA**

Los que suscribimos COSME ROBREDO HANO y JOSE ANTONIO ALVAREZ VAZQUEZ, en nuestro carácter de Secretario y Tesorero, respectivamente de la sociedad denominada INMOBILIARIA EL JUANDRIO, S.A. DE C.V., por medio de la presente, en términos de lo que establecen los artículos 178, 181, 182, 183 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las cláusulas décima sexta, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima quinta y vigésima séptima de los Estatutos Sociales, por medio de la presente convocamos a la asamblea general de accionistas que tendrá verificativo el día lunes 22 de octubre del año en curso, a las 10:00 horas a.m., en el domicilio social ubicado en Avenida Prolongación 5 de Mayo número 1502, Colonia Valle Don Camilo del Municipio de Toluca, México, bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Instalación de la asamblea y verificación de quórum legal.
- II. Lectura del orden del día y en su caso aprobación.
- III. Propuesta, discusión y Toma de acuerdo sobre la venta del único bien inmueble propiedad de la sociedad.
- IV. Asuntos generales.

En términos de lo que establece el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publicará esta convocatoria con la anticipación que establecen los Estatutos Sociales.

**Toluca, México, a 01 de octubre de 2012.**

**SR. COSME ROBREDO HANO**  
Secretario del Consejo de Administración  
(Rúbrica).

**SR. JOSE ANTONIO ALVAREZ VAZQUEZ**  
Tesorero del Consejo de Administración  
(Rúbrica).

3975.-4 octubre.

**PANIFICADORA ALCO, S.A. DE C.V.  
TOLUCA, MEXICO  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Los que suscribimos EMILIO VAZQUEZ ARRIAGA y JOSE ANTONIO ALVAREZ VAZQUEZ, en nuestro carácter de Secretario y Tesorero, respectivamente de la sociedad denominada **PANIFICADORA ALCO, S.A. DE C.V.**, por medio de la presente, en términos de lo que establecen los artículos 178, 181, 182, 183 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las cláusulas respectivas de los Estatutos Sociales, por medio de la presente convocamos a la asamblea general extraordinaria de accionistas en segunda convocatoria que tendrá verificativo el día lunes veintidós de octubre a las 12:00 horas a.m., en el domicilio social ubicado en Avenida Prolongación 5 de Mayo número 1502, Colonia Valle Don Camilo del Municipio de Toluca, México, toda vez de que en primera convocatoria no se integro el quórum legal conforme a acta de consejo que al efecto se levanto, bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Instalación de la asamblea y verificación de quórum legal.
- II.- Lectura del orden del día y en su caso aprobación.
- III.- Exposición de los motivos por los cuales es convocada esta asamblea por el Secretario y Tesorero de la Sociedad.
- IV.- Lectura de la documental relativa al reconocimiento de la señora LEONOR ALICIA VAZQUEZ DOMINGUEZ, como propietaria mediante adjudicación de las acciones que pertenecían al señor CESAR FERNANDO ALVAREZ GALAN, también conocido como CESAR ALVAREZ GALAN.
- V.- Designación de nuevo consejo de administración derivado del fallecimiento del Presidente del Consejo de Administración.
- VI.- Informe de la administración de la sociedad a cargo del Tesorero de la misma señor JOSE ANTONIO ALVAREZ VAZQUEZ y en su caso aprobación.
- VII.- Discusión y en su caso aprobación del informe de Tesorero de la Sociedad señor JOSE ANTONIO ALVAREZ VAZQUEZ sobre la cuentas de administración de los ejercicios sociales correspondientes a los años de 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.
- VIII.- Asuntos generales.

En términos de lo que establece el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se dejan a disposición de los accionistas los informes del Tesorero de la Sociedad en el domicilio social de la empresa por los ejercicios sociales que serán tratados en la asamblea de accionistas, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, así mismo de conformidad con el artículo 191 párrafo segundo de la Ley General de Sociedades Mercantiles las decisiones que se tomen en la asamblea se tomarán por el voto favorable del número de acciones que representen por los menos la mitad del capital social.

**Toluca, México a 01 de Octubre de 2012.**

**SR. EMILIO VAZQUEZ ARRIAGA**  
Secretario del Consejo de Administración  
(Rúbrica).

**SR. JOSE ANTONIO ALVAREZ VAZQUEZ**  
Tesorero del Consejo de Administración.  
(Rúbrica).

3973.-4 octubre.



**AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION DENOMINADO "SAN GABRIEL" UBICADO EN LOS LIMITES DE LOS ESTADOS DE MEXICO Y PUEBLA, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE TLALMANALCO Y TLAHUAPAN, RESPECTIVAMENTE.**

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, CON OFICIO NUMERO **154735** DE FECHA **20 DE ABRIL DE 2012**, ME COMISIONO, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION DENOMINADO, "**SAN GABRIEL**", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **840-67-55 HECTAREAS**, UBICADO EN LOS LIMITES DE LOS ESTADOS DE MEXICO Y PUEBLA, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE TLALMANALCO Y TLAHUAPAN, RESPECTIVAMENTE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: CON TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION EN EL MUNICIPIO DE TLALMANALCO Y EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN.
- AL SUR: CON TERRENOS EN PRESUNTA POSESION DEL GRUPO DE SAN GABRIEL Y TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION EN EL MUNICIPIO DE TLALMANALCO.
- AL ESTE: CON EL EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, EJIDO SAN RAFAEL IXTAPALUCAN, TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION EN EL MUNICIPIO DE TLALMANALCO Y TERRENOS EN PRESUNTA POSESION DEL GRUPO DE SAN GABRIEL.
- AL OESTE: CON TERRENOS PROPIEDAD DE LA FEDERACION EN EL MUNICIPIO DE TLALMANALCO.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS DE MEXICO Y PUEBLA, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DE CADA UNA DE LAS CITADAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE LOS SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN, SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DELEGACIONES AGRARIAS, EN LOS ESTADOS DE MEXICO Y PUEBLA, CON DOMICILIO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ No. 105, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO C.P. 50000 Y CALLE 9 PONIENTE No. 106, COLONIA CENTRO, C.P. 72000 DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, Y EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, EDIFICIO REVOLUCION P.B., COLONIA PRESIDENTES EJIDALES SEGUNDA SECCION, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04470, EN LA CIUDAD DE MEXICO D.F., CON TELEFONO (01 55) 3601 9248.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

20 DE ABRIL DE 2012.

**ATENTAMENTE**

**EL COMISIONADO**

**JOSE A. GARDUÑO BARCENAS**  
(RUBRICA).

3969.-4 octubre.



**Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**  
"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

**EDICTO**

**NOTIFICACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS**

**C. ANA LAURA ANGULO PALACIOS**  
**SÍNDICO MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, MÉXICO**  
**DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009.**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha catorce de septiembre de dos mil doce, y con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y de conformidad con el diverso 9 fracción XIII del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se procede a notificar por **EDICTO** un extracto del **Informe de Resultados de Auditoría Financiera No. 066/2009 de fecha dieciocho de julio de dos mil doce** que en líneas siguientes se describe, suscrito por la C.P.C. y M. en I. María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, en su carácter de Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, al tenor siguiente:

“... <b>OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS RESARCITORIAS</b>	<b>\$1,230,426.00</b>
<b>1.- ARQUEO DE CAJA</b> <i>Del análisis realizado a esta cuenta se observa que no se realizaron los depósitos de los ingresos recaudados acumulados a la fecha, no encontrándose físicamente los recursos ni documentos que justifiquen la falta.</i>	<b>\$67,990.00</b>
<b>2.- ANUNCIOS PUBLICITARIOS</b> <i>Del análisis realizado a la cuenta se determina un cobro de menos con relación a lo establecido en el artículo 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios como lo indican los cálculos.</i>	<b>\$379,481.00</b>
<b>3.- DERECHO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA (BASE DE TAXIS)</b> <i>Del análisis a la cuenta se determinó que existe una diferencia de menos de conformidad con el artículo 157 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Como lo indican los cálculos.</i>	<b>\$230,499.00</b>
<b>4.- DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LAS LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO.</b> <i>Del análisis realizado a la cuenta de determina que realizaron cobros de menos, de conformidad con el artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios según lo indican los cálculos presentados por auditoría.</i>	<b>\$75,980.00</b>
<b>5.- FISM.- 2008 BANCOS</b> <i>Del análisis a la cuenta se determina que no hay registro en el auxiliar, y no se tiene un soporte del egreso del cheque No. 160, el saldo aparece como cargo del banco no correspondido.</i>	<b>\$134,950.00</b>
<b>6.- PAGO DE NÓMINA A SEGURIDAD PÚBLICA Y BOMBEROS (FORTAMUN-DF)</b> <i>Derivado de la revisión y el análisis de nómina y aguinaldo se detectó que realizaron pagos indebidamente a personal operativo que realiza funciones administrativas...”.</i>	<b>\$341,576.00</b>

Asimismo se le comunica que ha fenecido la etapa de aclaración concedida; por tanto deberá de abstenerse de presentar a este Órgano Técnico documentación e información relacionada con las observaciones no solventadas, con posterioridad a la notificación del presente, ya que la misma deberá proporcionarse hasta el momento procedimental correspondiente para los efectos de los artículos 54, fracción IV y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Se pone a la vista y la documentación soporte en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sito en Av. Mariano Matamoros número 124, planta baja, colonia Centro código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado México, la presente notificación surtirá sus efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los diecinueve días del mes de septiembre dos mil doce.

**ATENTAMENTE**

**LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**M. EN D. JOSEFINA ROMÁN VERGARA.**  
**(RÚBRICA).**



## Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

## EDICTO

## NOTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS.

**C. JUAN JOSE BARRIENTOS NAVA**  
**COMISARIO DEL ORGANISMO DE AGUA DE TULTITLÁN, MÉXICO**  
**ADMINISTRACION 2006-2009**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha catorce de septiembre de dos mil doce, y con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y de conformidad con el diverso 9 fracción XIII del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se procede a notificar por **EDICTO** un extracto del **Pliego de Observaciones No Solventadas de fecha cuatro de mayo de dos mil doce** que en líneas siguientes se describe, suscrito por la C.P.C. y M. en I. María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, en su carácter de Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, al tenor siguiente:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACIÓN	NÚMERO Y FOLIO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	PERIODO	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
JOSÉ JUAN BARRIENTOS NAVA.	COMISARIO DEL ORGANISMO DE AGUA DE TULTITLÁN, MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2006-2009	NÚMERO DEL PLIEGO 2007-012009C FOLIO 001825	1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2009	\$5,381,192.55

Por lo anterior, en los términos previstos en los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **45 días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas en las oficinas de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en: Av. Mariano Matamoros No. 124, Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas.

Asimismo se pone a la vista y la documentación soporte en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sito en Av. Mariano Matamoros número 124, planta baja, colonia Centro código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado México, la presente notificación surtirá sus efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los diecinueve días del mes de septiembre dos mil doce.

## A T E N T A M E N T E

**LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**M. EN D. JOSEFINA ROMÁN VERGARA.**  
**(RÚBRICA).**


**Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**
**"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"**
**EDICTO**
**NOTIFICACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS**

**C. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHICOLOAPAN, MÉXICO**  
**PERIODO DEL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS AL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE**  
**ADMINISTRACION 2006-2009**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha catorce de septiembre de dos mil doce, y con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y de conformidad con el diverso 9 fracción XIII del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se procede a notificar por **EDICTO** un extracto del **Informe de Resultados de Auditoría Financiera No. 170/2011 de fecha quince de febrero de dos mil doce** que en líneas siguientes se describe, suscrito por la C.P.C. y M. en I. María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, en su carácter de Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, al tenor siguiente:

<b>“... OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS RESARCITORIAS</b>	<b>\$5,189,778.00</b>
<b>1.- COMPROBACIÓN DE GASTOS CON FACTURAS NO ORIGINALES EN LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>\$17,250.00</b>
<b>2.- POR REALIZAR COBROS DE MENOS EN EL IMPUESTO PREDIAL EN CONTRAVENCIÓN A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 108, 109 Y 112 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</b>	<b>\$13,842.00</b>
<b>3.- NO EXISTE EVIDENCIA COMPROBATORIA DEL EJERCICIO DEL GASTO EN LA CUENTA 3301 DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS</b>	<b>\$120,000.00</b>
<b>4.- EL PROVEEDOR MANIFIESTA NO HABER OPERADO COMERCIALMENTE CON EL H. AYUNTAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009 EN LA CUENTA 3601 DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</b>	<b>\$88,382.00</b>
<b>5.- EJECUCIÓN DE RECURSOS EN ACCIONES QUE NO ESTAN CONTEMPLADAS EN LOS TIPOS DE PROYECTOS A FINANCIAR CON EL FISM 2009 ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS.</b>	<b>\$2,400,000.00</b>
<b>6.- EJECUCIÓN DE RECURSOS EN ACCIONES QUE NO ESTÁN CONTEMPLADOS EN LOS TIPOS DE PROYECTOS A FINANCIAR POR EL FISM AÑO 2009: ADQUISICIÓN DE SILLAS DE PALETA.</b>	<b>\$894,275.00</b>
<b>7.- RETENCIONES PAGADAS POR CONCEPTO DE ISR QUE SE REALIZA CON EL RECURSO DE FORTAMUNDF 2009</b>	<b>\$1,368.00</b>
<b>8.- EJECUCIÓN DE RECURSOS EN ACCIONES QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN LOS TIPOS DE PROYECTOS A FINANCIAR POR EL FORTAMUNDF AÑO 2009: ENTREGA DE BECAS.</b>	<b>\$1,215,500.00</b>
<b>9.- EJECUCIÓN DE RECURSOS EN ACCIONES QUE NO ESTAN CONTEMPLADAS EN LOS TIPOS DE PROYECTO A FINANCIAR POR EL FORTAMUNDF AÑO 2009: ENTREGA DE DESPENSAS Y POR FALTA DE SOPORTE O RELACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE RECIBIERON LAS DESPENSAS</b>	<b>\$439,161.00</b>

Asimismo se le comunica que ha fenecido la etapa de aclaración concedida; por tanto deberá de abstenerse de presentar a este Órgano Técnico documentación e información relacionada con las observaciones no solventadas, con posterioridad a la notificación del presente, ya que la misma deberá proporcionarse hasta el momento procedimental correspondiente para los efectos de los artículos 54, fracción IV y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Se pone a la vista y la documentación soporte en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sito en Av. Mariano Matamoros número 124, planta baja, colonia Centro código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado México, la presente notificación surtirá sus efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los diecinueve días del mes de septiembre dos mil doce.

**A T E N T A M E N T E**

**LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**M. EN D. JOSEFINA ROMÁN VERGARA.**  
**(RÚBRICA).**



## Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

## EDICTO

## NOTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS.

**C. BEATRIZ L. RODRIGUEZ VILLAREAL**  
**PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL DE NEXTLALPAN**  
**ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha catorce de septiembre de dos mil doce, y con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y de conformidad con el diverso 9 fracción XIII del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se procede a notificar por **EDICTO** un extracto del **Piiego de Observaciones No Solventadas de fecha dieciséis de abril de dos mil doce** que en líneas siguientes se describe, suscrito por la C.P.C. y M. en I. María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, en su carácter de Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, al tenor siguiente:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACIÓN	NÚMERO Y FOLIO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	PERIODO	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
BEATRIZ L. RODRIGUEZ VILLAREAL	PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL DE NEXTLALPAN, MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2009-2012.	NÚMERO DEL PLIEGO 3118-042009PD. FOLIO 001740.	1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.	\$96,152.44

Por lo anterior, en los términos previstos en los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **45 días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas en las oficinas de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en: Av. Mariano Matamoros No. 124, Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas.

Asimismo se pone a la vista y la documentación soporte en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sito en Av. Mariano Matamoros número 124, planta baja, colonia Centro código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado México, la presente notificación surtirá sus efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los diecinueve días del mes de septiembre dos mil doce.

A T E N T A M E N T E

**LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**M. EN D. JOSEFINA ROMÁN VERGARA.**  
**(RÚBRICA).**